





En una circular que el gobierno di-... a las autoridades con fecha de... dice que en tanto que las tropas...

di: la pesada cadena con que nos oprim-... Los rebeldes son responsables de la... agravacion de los males de la patria...

Oise Sena y Oise y Sena y Marne... cuando el gobierno alemán juzgue su-... ficientemente restablecido el orden...

cluirían en un plazo de cuatro sema-... Esta esperanza no se ha realiza-... do. Y añade:

El gobierno francés quiere res oindir... el tratado de comercio, esperando un... aumento en los ingresos de aduanas...

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Valoracion oficial del 12. Consolidado, 27,30. Renta del personal, 24,00.

Córdoba.

Trigo, de 50 á 53. Cebada, á 25. Habas, á 17. Garbanzos, de 100 á 140.

Sevilla.

Trigo de la Alhóndiga.—Trigo de 54 á 59. Cebada de 24 á 22.

Granada.

Trigo de 50 á 60. Cebada de 26 á 28. Habas de 16 á 18.

Málaga.

Trigo de 58 á 68. Cebada de 24 á 27. Habas de 18 á 22.

Jerez.

Trigo de 55 á 60. Cebada de 22 á 24. Habas de 16 á 18.

Jaen.

Trigo de 47 á 53. Cebada de 22 á 24. Habas de 14 á 16.

CORREOS.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 14 minutos de la tarde.

De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las dos y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las dos y diez minutos de la tarde y á las 4 y 30 minutos de la misma.

FERRO-CARRILES.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 6 y 55 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde.

las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 35 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs 78 cént. Segunda clase, 43 rs. 75 cént. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 40 minutos de la mañana: llegando á Málaga á las 12 y 38 minutos de la misma.

Seccion de Bobadilla á Archidona.

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Bobadilla á las 9 de la mañana, y á las 6 y 23 minutos de la tarde.

Seccion de Loja á Granada.

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Loja á las 5 de la mañana y á las 3 y 20 minutos de la tarde.

De Córdoba á Belméz.

Abierta á la explotacion la seccion de este ferro-carril comprendida entre la Venta de la Alhondiguilla y Belméz, habrá un tren diario, por ahora, en combinacion con las líneas de Belméz á Almorchon y de Ciudad-Real á Badajoz.

Diligencias postas sevillanas.

Tiene establecido un servicio diario desde Córdoba á la Alhondiguilla, en combinacion con el ferro-carril de Belméz y los de Estremadura y la Mancha.

Coches, correos desde Córdoba á la Alhondiguilla.

El despacho de billetes de los coches-correos que salen de esta para la Alhondiguilla, que está establecido en la calle del Ayuntamiento, se ha trasladado á la plaza de San Salvador, esquina á la calle de San Pablo, núm. 4.

CAMPANADAS.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo. Catedral, 4.—S. Pedro, 2.—S. Andrés 3.—S. Lorenzo, 4.—Santa Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

COSARIOS.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan: POSADA DE SAN PABLO. Porcuna y Cañete. Benito Garrido y Garrido. Lopera.—Pedro Ortega.

Pozoblanco y Antonio Lara.

POSADA DE LAS ROSAS. Lucena.—Juan Castuera.—Pedrocho y José Lopez. Priego.—Cecilia Luque y Granada. Montoro.—Francisco.

POSADA DE SAN RAFAEL.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz.

POSADA DEL POTRO.

Priego.—José Reina y Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Eoija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. PARADOR DEL TORO. San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Gomez y Sanchez. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernan-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Peres. Montalvan.—Ildefonso Robles.

POSADA DE SAN RAFAEL.

Villafranca.—Juan Mises y Torres. Domingo de Mora, cosario de Córdoba á Montilla, calle de la Cara, núm. 25, en la Pescadería. POSADA NUEVA DE SAN PABLO. La Carlota.—Juan de la Cruz. POSADA DE SAN ANDRÉS. Villa del Rio.—Pedro Moyano. Hinojosa.—Estaban Jurado. Villafranca.—Manuel Adamúz.

FRANQUEO de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones. Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la Peninsula é islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Ademas de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto Rico.—Un sello de 10 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Ademas del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada 10 gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

